



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., enero veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: SUCESION.
RADICACIÓN: 110013110023-2019-01371-00
CUADERNO: 1

En atención a los escritos que anteceden, el Despacho **DISPONE:**

1. RECONOCER como heredero dentro de este proceso a **EDGAR ALFONSO RODRÍGUEZ VARGAS**, en calidad de hijo del causante, quien conforme a lo dispuesto en el aparte final del núm. 4 del Art. 488 ibidem, se entiende, acepta la herencia con beneficio de inventario.

2. EMPLAZAR a los herederos indeterminados del causante **ALONSO RPODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, acorde con lo ordenado en el numeral 5º del proveído de fecha 30 de enero de 2020 (fol. 35), conforme a lo establecido en el artículo 108 del C. G. del P., en el Registro Nacional de Personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, dando cumplimiento lo dispuesto en el Art. 10 del decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020. **SECRETARÍA** proceda de conformidad.

3. REQUERIR a los interesados, para que acrediten el diligenciamiento del oficio No. 00384 del 14 de febrero de 2020, a fin de dar continuación al respectivo trámite.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 013

HOY: **febrero 01 de 2021.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria